



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000173-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a causas del incumplimiento del art. 41.3 de la Ley 19/2010, responsabilidades por dicho incumplimiento y previsiones respecto al personal que no ha accedido mediante oferta de empleo público.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000138 a POC/000177.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Virginia Barcones Sanz, Gloria María Acevedo Rodríguez, Ana María Muñoz de la Peña González y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, cuyo artículo 41.3 impone una concreta obligación: En los términos previstos en la legislación laboral y de función pública, se llevarán a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias para que el personal de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y de ADE Financiación, S. A. pasen a formar parte de la plantilla de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial



de Castilla y León respetando los principios generales de acceso al servicio de las administraciones públicas.

A fecha de hoy ni la Agencia ni la Junta de Castilla y León han dado cumplimiento al mandato contenido en dicho artículo.

Por todo ello se formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles han sido las causas por las que no se ha cumplido el artículo 41.3 de la Ley 19/2010, respecto a los trabajadores de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE)?

¿Qué responsabilidades asume la Junta de Castilla y León por el incumplimiento del artículo 41.3 de la Ley 19/2010?

Dado que de los 208 trabajadores y puestos de trabajo existentes en la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE) sólo 80 han accedido mediante oferta de empleo público, ¿tiene la Junta de Castilla y León una contabilidad B del personal que trabaja en la Agencia?

Valladolid, 5 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,

Luis Briones Martínez,

Virginia Barcones Sanz,

Gloria María Acevedo Rodríguez,

Ana María Muñoz de la Peña González y

José Francisco Martín Martínez